

LUNES 15 DE ABRIL DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 75
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2637

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1°.-DESIGNASE a partir del 10 de diciembre de 2023, al Sr. STEFANI Lucas Ezequiel, M.I Nro. 27.000.895, como Subdirector de Gestión Sanitaria del Hospital Zonal de Oliva, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- EL presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.:MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - RICARDO O.PIECKENSTAINER, MINISTRO DE SALUD - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2638

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1°.-DESIGNASE a partir del 10 de diciembre de 2023 al Sr. MARCON Sergio Guillermo, M.I. Nro. 14.934.746, como Director del Hos-

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2637.....	Pag. 1
Decreto N° 2638.....	Pag. 1
Decreto N° 2639.....	Pag. 2
Decreto N° 2640.....	Pag. 2
Decreto N° 2641.....	Pag. 2

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Resolución N° 341.....	Pag. 2
Resolución N° 433.....	Pag. 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución N° 1 - Letra:D.....	Pag. 3
Resolución N° 2 - Letra:D.....	Pag. 4
Resolución N° 3 - Letra:D.....	Pag. 4
Resolución N° 4 - Letra:D.....	Pag. 5
Resolución N° 5 - Letra:D.....	Pag. 6

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo N° 1 - Serie:B.....	Pag. 6
-----------------------------	--------

SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN

Convocatoria.....	Pag. 7
Convocatoria.....	Pag. 7
Convocatoria.....	Pag. 8
Convocatoria.....	Pag. 8

pital "Dr. Pedro Vella" de Corral de Bustos, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- EL presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.:MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - RICARDO O.PIECKENSTAINER, MINISTRO DE SALUD - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO



Decreto N° 2639

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.-DESIGNASE a partir del 10 de diciembre de 2023, al Sr. TOFONI Emiliano, M I. Nro. 24.696.085, como Subdirector de Gestión Sa-

nitaria del Hospital "Dr. Pedro Vella" de Corral de Bustos, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- EL presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.:MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - RICARDO O.PIECKENSTAINER, MINISTRO DE SALUD - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2640

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.-DESIGNASE a partir del 10 de diciembre de 2023, al Sr.SENAC Luis Enrique, M I. Nro 22.375.578, como Director del Hospital

"Aurelio Crespo" de Cruz del Eje, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- EL presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.:MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - RICARDO O.PIECKENSTAINER, MINISTRO DE SALUD - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2641

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.-DESIGNASE a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Sr. SIAREZ CASTRO Cynthia Lorena, M.I. Nro. 24.377.161 como Subdi-

rectora de Gestión Sanitaria del Hospital "Aurelio Crespo" de Cruz del Eje, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- EL presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.:MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - RICARDO O.PIECKENSTAINER, MINISTRO DE SALUD - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO****Resolución N° 341**

Córdoba, 25 de marzo de 2024

VISTO: La Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado se estableció el Proceso de Descripción de Puestos correspondientes a cargos del Tramo Superior y de Supervisores de la Ley N°9361, aprobándose el Formulario respectivo y el correspondiente instructivo para su compleción.

Que mediante Resoluciones N° 03/2022 y 2022/PRH-00000004 del entonces Ministerio de Hábitat y Economía Familiar se aprobaron las descripciones de puestos correspondientes a los cargos Tramo Superior de la Ley 9361 –reflejados en la Estructura Orgánica aprobada por Decreto N° 1179/22-.

Que, asimismo, y atento las competencias asignadas a esta cartera ministerial por el Decreto N° 2206/23 y las modificaciones realizadas a la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2232/23, corresponde aprobar las descripciones de puestos. Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBASE la descripción del puesto correspondiente a los cargos del Tramo Superior de la Ley N°9361 –reflejados en el Decreto N°2232/23- que se nominan en el Anexo I que, compuesto de veinte (20) fojas útiles, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2024/PRDSE-00000341

FDO. LAURA JURE, MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

ANEXO

Resolución N° 433

Córdoba, 11 de abril de 2024

VISTO: La Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado se estableció el Proceso de Descripción de Puestos correspondientes a cargos del Tramo Superior y de Supervisores de la Ley N°9361, aprobándose el Formulario respectivo y el correspondiente instructivo para su compleción.

Que mediante Resoluciones N° 03/2022 y 2022/PRH-00000004 del entonces Ministerio de Hábitat y Economía Familiar se aprobaron las descripciones de puestos correspondientes a los cargos Tramo Superior de la Ley 9361 –reflejados en la Estructura Orgánica aprobada por Decreto N° 1179/22-.

Que, asimismo, y atento las competencias asignadas a esta cartera ministerial por el Decreto N° 2206/23 y las modificaciones realizadas a la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2232/23, se aprobó por Resolución N°2024/PRDSE-00000341 de este Ministerio las descripciones de los puestos asignados a esta jurisdicción.

Que, en relación a dicha resolución, corresponde modificar el formulario de descripción del puesto del cargo Dirección de Jurisdicción Administración Financiera, conforme el perfil actual del puesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1°: MODIFICAR la descripción del puesto correspondiente al cargo Dirección de Jurisdicción Administración Financiera del Tramo Superior de la Ley N°9361 –reflejados en el Decreto N°2232/23- conforme se detalla en el Anexo Único de la presente el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2024/PRDSE-00000433

FDO. LAURA JURE, MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ANEXO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución N° 1 - Letra:D

Córdoba, 02 de enero de 2024

VISTO: El expediente N° 0025-085772/2023, por el que se propicia adecuar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2023 – Ley N° 10.852.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar los créditos en las partidas de personal y relacionadas en diversas categorías programáticas para hacer frente a la liquidación de haberes del personal, correspondiente al Sueldo Anual Complementario diciembre 2023.

Que el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto del Sistema de Administración Financiera, en el marco de su competencia, tomó debida intervención y postula la modificación presupuestaria de que se trata.

Que, con sustento en los artículos 11 y 32 de la Ley N° 10.835 y su Decreto Reglamentario N° 486/2023, esta Secretaría de Administración Financiera es competente para disponer la modificación presupuestaria arriba descrita.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado y postulado por la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General lo dictaminado por el Área Legal de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales con competencia al N° 2023/DAL-00000873;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros y el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2023 – Ley N° 10.852 -, de conformidad con el detalle analítico expuesto en las Planillas Anexas I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° ADECUAR el Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad con el detalle analítico expuesto en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3° PROTOCOLICESE, dese intervención a la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 2024/SAF-00000001

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Resolución N° 2 - Letra:D

Córdoba, 2 de enero de 2024

VISTO: El expediente N° 0027-085818/2023, en que se propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2023 – Ley N° 10.852.

Y CONSIDERANDO:

Que, deviene necesario y conveniente en este estadio, incrementar el crédito presupuestario del programa 708 "Gastos Generales De La Administración" en la partida 03040000 "Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios," y en consecuencia modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2023 - – Ley N° 10.852, todo ello a los efectos de atender gastos en concepto de comisiones.

Que, con sustento en los artículos 11 y 32 de la Ley N° 10.835 y su Decreto Reglamentario N° 486/2023, esta Secretaría de Administración Financiera es competente para disponer la modificación presupuestaria arriba descrita.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General lo dictaminado por el Servicio Jurídico con competencia al N° 2023/DAL-00000874,

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2023 – Ley N° 10.852 - de conformidad con el detalle analítico expuesto en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 263 (Compensación Interinstitucional) que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLICESE, dese intervención a la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 2024/SAF-00000002

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Resolución N° 3 - Letra:D

Córdoba, 3 de enero de 2024

VISTO: La Ley N° 10.927 y el Decreto N° 2206/2023, ratificado por Ley N° 10.956.

Y CONSIDERANDO:

Que, atento el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2024 – Ley N° 10.927, y en virtud de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo establecida por Decreto 2206/2023, ratificado por Ley

N° 10.956, resulta necesario y conveniente en este estadio, formalizar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias consecuentes.

Que, a su efecto, y a los fines de contemplar situaciones especiales en las que la codificación de las categorías programáticas trasciende el ejercicio fiscal –afectaciones y compromisos futuros, habilitaciones de fondos permanentes, etc.- se considera oportuno establecer una tabla de equivalencias entre la codificación aprobada por la Ley N° 10.927 –y utilizada en la confección del proyecto de presupuesto 2024 – y la que por esta Resolución se formaliza.

Que, por delegación del Poder Ejecutivo, el Órgano Coordinador de los Subsistemas que conforman el Sistema de Administración Financiera, está facultado para ejecutar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que sean necesarias, salvo concretas limitaciones (artículo 32 de la Ley N° 10.835, texto reglamentado por Decreto N° 486/2023); a su vez, el aludido Órgano Coordinador – hoy Ministerio de Economía y Gestión Pública - por intermedio esta Secretaría de Administración Financiera, es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento del Sistema de Administración Financiera (artículo 11 de la Ley N° 10.835).

Que, con sustento en los citados artículos 11 y 32 de la Ley N° 10.835 y su Decreto Reglamentario N° 486/2023, esta Secretaría de Administración Financiera es competente para disponer las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias necesarias en contraste con la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, vigente.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General y lo dictaminado por el Servicio Jurídico con competencia al N° 2024/DAL-00000003,

LA SECRETARIA DE ADMINSTRACION FINANCIERA

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la reestructuración del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2024 – Ley N° 10.927, de conformidad con la tabla de equivalencias de categorías programáticas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLICESE, dese intervención a la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General, Subsecretaría de Compras y Tesorería General, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 2024/SAF-00000003

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Resolución N° 4 - Letra:D

Córdoba, 15 de enero de 2024

VISTO: El expediente N° 0025-085825/202, en que se propicia la aprobación de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10.852.

Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo del cierre de ejercicio 2023 y de acuerdo con lo informado y postulado por la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General y la Subsecretaría de Compras y Tesorería General, ambas de esta Secretaría, y por la Dirección de Jurisdicción Administración de la Secretaría General de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, deviene necesario y conveniente en este estadio, incrementar del Cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones y con ello modificar las asignaciones de Recursos Financieros, así como también modificar el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas, a más de adecuar Plan de Inversiones Públicas, siempre del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10.852, y todo conforme detalle expuestos en los anexos que se acompañan.

Que, con sustento en los artículos 11 y 32 de la Ley N° 10.835 y su Decreto Reglamentario N° 486/2023, esta Secretaría de Administración Financiera es competente para disponer la aludida modificación presupuestaria.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General y lo dictaminado por el Servicio Jurídico con competencia al N° 2024/DAL-000000042,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el incremento del Cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones, y modificar las asignaciones de Recursos Financieros, siempre del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10852 y de conformidad con el detalle analítico expuesto en las Planillas Anexas I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° APROBAR la modificación del Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10852, de conformidad con el detalle analítico expuesto en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución.

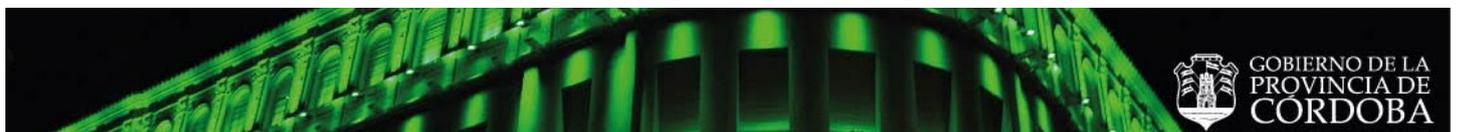
Artículo 3° APROBAR la adecuación del Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10852, de conformidad con el detalle analítico expuesto en la Planilla Anexa IV que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4° PROTOCOLICESE, dese intervención a la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 2024/SAF-00000004

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO



Resolución N° 5 - Letra:D

Córdoba, 15 de enero de 2024

VISTO: El expediente N° 0025-085828/2023, en que se propicia rectificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10.852.

Y CONSIDERANDO:

Que, atento lo informado por la Subsecretaría de Compras y Tesorería General, dependiente de esta Secretaría, se verifican incrementos en los ingresos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, por la suma de pesos quince mil ciento veintitrés millones (\$ 15.123.000.000), ello en concordancia con lo dispuesto por Resolución N° RESOL-2023-212-APN-MI del Ministerio del Interior de la Nación y lo convenido entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba, bajo el Acta Acuerdo - CONVE-2023-143318721-APN-DDYL#MEC.

Que, en el marco del Aporte a favor de la Provincia de Córdoba, conforme indica la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo arriba citado, mediante Decreto N° 2203/23, el Poder Ejecutivo Provincial, dispone la coparticipación a los Municipios y Comunas de la Provincia, según Ley N° 8663, por la suma de pesos tres mil veinticuatro millones seiscientos mil (\$ 3.024.600.000,00).

Que, a razón de lo descrito precedentemente, deviene necesario y conveniente, en este estado, incrementar el Cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10.852.

Que, con sustento en los artículos 11 y 32 de la Ley N° 10.835 y su Decreto Reglamentario N° 486/2023, esta Secretaría de Administración Financiera es

competente para disponer la aludida modificación presupuestaria.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General y lo dictaminado por el Servicio Jurídico con competencia al N° 2024/DAL-00000040,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**RESUELVE:**

Artículo 1° INCREMENTAR el Cálculo de los Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2023 – Ley N° 10.852, de conformidad con el detalle analítico expuesto en los Documento de Modificación de Crédito Presupuestario N° 146 (Rectificación) y 147 (Rectificaciones) que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLICESE, dese intervención a la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 2024/SAF-00000005

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**Acuerdo N° 1 - Serie:B**

En la ciudad de Córdoba, 11/04/2024, con la presidencia de su titular Dr. Luis Eugenio ANGULO, se reunieron para resolver los señores vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía TARDITTI, María Marta CÁCERES de BOLLATI, y Sebastian Cruz LOPEZ PEÑA, con la asistencia del Señor Administrador General, Luis SOSA LANZA CASTELLI y ACORDARON:

Y VISTO: La necesidad de inscribir profesionales auxiliares de la Justicia pertenecientes a los listados de Martilleros “de Oficio”, “a Propuesta de Parte” del Poder Judicial de Córdoba, los anotados como Peritos Tasadores Martilleros y Peritos Tasadores Corredores Inmobiliarios, respectivamente, y los inscriptos en las Municipalidades y/o Comunas de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

1. Las comunicaciones efectuadas por el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de Córdoba, entidades que han suscripto con la Administración General del Poder Judicial el Convenio previsto por el Acuerdo Reglamentario N 163 Serie “B” del 22/07/2020 (con fecha 16/03/2021), el que se encuentra vigente conforme lo determina el Acuerdo Reglamentario N°164 Serie “B” del 29/09/2020.

2. Las comunicaciones efectuadas a la Oficina de Tramitaciones Electrónicas, por parte del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Pú-

blicos de la Provincia de Córdoba y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de Córdoba; entidades que certifican por los medios previstos el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para actuar en el año 2024.

3. En su mérito, resulta adecuado Tomar Razón de los listados correspondientes a profesionales inscriptos para actuar en el año 2024, en las distintas sedes judiciales de la Provincia: Martilleros “de Oficio”, “A Propuesta de Parte” del Poder Judicial de Córdoba, los anotados como “Peritos Tasadores Martilleros” y “Peritos Tasadores Corredores Inmobiliarios”, y los inscriptos en las Municipalidades y/o Comunas de la Provincia, respectivamente.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones de los acuerdos reglamentarios 5 del 10/04/1990 y 163 del 22/07/2020, ambos serie B, sus modificatorios y ampliatorios y en los términos de lo previsto por la Ley de martilleros y corredores públicos, N°7191 y sus modificatorias; el Tribunal Superior;

RESUELVE:

1. TOMAR RAZON de las nóminas remitidas a la Oficina de Tramitaciones Electrónicas por el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de Córdoba, en relación a los martilleros inscriptos para actuar en el año 2024 y en las distintas sedes judiciales de la Provincia: “de Oficio”, “a Propuesta de Parte”, la nómina de “Peritos Tasadores

Martilleros" y "Peritos Tasadores Corredores Inmobiliarios", y el listado de Martilleros inscriptos en las Municipalidades y/o Comunas de la Provincia, todo conforme el Anexo "A"

2. COMUNÍQUESE a los interesados, al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba y al Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de Córdoba.

3. PROTOCOLÍCESE y archívese.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Administrador General, Dr. Luis SOSA LANZA CASTELLI.-

FDO: DR. LUIS EUGENIO ANGULO, PRESIDENTE. DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI, DRA. MARÍA MARTA CACERES DE BOLLATI Y DR. SEBASTIÁN CRUZ LOPEZ PEÑA, VOCALES. DR. LUIS MARIA, SOSA LANZA CASTELLI, ADMINISTRADOR GENERAL.

ANEXO

SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN

Convocatoria

Córdoba ,11 de Abril de 2024

CONVOCATORIA A O.N.Gs DE REGION ESTE Y SUD ESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD 2024.

Desde la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión se convoca a participar de una Asamblea General a todas las Organizaciones no Gubernamentales de la Región ESTE Y SUD ESTE de la Provincia de Córdoba, de y para personas con discapacidad, en la cual se elegirán un (1) representante Titular y dos (2) representantes Suplentes.

Los requisitos para los aspirantes a integrar la Comisión Provincial de Discapacidad, representando a las O.N.Gs de la Región Este y Sud Este de la Provincia de Córdoba son:

- 1) Estar inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas y constancia actualizada de la misma.
- 2) Presentar copia certificada de los estatutos y sus modificaciones. Además, adjuntar copia certificada del acta en donde se designan en el cargo a los representantes.

3) Acreditar una antigüedad mínima, desde el pedido de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, de 2 (dos) años.

4) Acompañar la nómina de las autoridades, vigente al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.

5) En caso de no asistir el representante de la ONG deberá remitir autorización con designación del nombre completo y DNI de la persona que lo representará.

6) Propuesta de los candidatos/as cubrir los cargos de la presente convocatoria, tanto para titular como para suplente.

Esta Subsecretaría actuará como veedora y rubricará el acta de la asamblea.

Los miembros elegidos participarán en la próxima sesión de la Comisión Provincial a partir de su designación que se llevará a cabo en el mes de Junio 2024.

La Asamblea para Elección se realizará el JUEVES 9 de mayo de 2024, en el horario 10 hs. a 12 hs. por Zoom cuya dirección se enviará al mail de inscripción a quienes hayan sido admitidos.

Inscripciones: eleccionesongscordoba@gmail.com y se recibirá la documentación hasta el Martes 30 de Abril a las 18 hs.

Convocatoria

Córdoba ,11 de Abril de 2024

CONVOCATORIA A O.N.Gs DE REGIÓN SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD 2024.

Desde la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión se convoca a participar de una Asamblea General a todas las Organizaciones no Gubernamentales de la Región SUR de la Provincia de Córdoba, de y para personas con discapacidad, en la cual se elegirán un (1) representante Titular y dos (2) representantes Suplentes.

Los requisitos para los aspirantes a integrar la Comisión Provincial de Discapacidad, representando a las O.N.Gs de la Región Sur de la Provincia de Córdoba son:

- 1) Estar inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas y constancia actualizada de la misma.
- 2) Presentar copia certificada de los estatutos y sus modificaciones. Además, adjuntar copia certificada del acta en donde se designan en el cargo a los representantes.

- 3) Acreditar una antigüedad mínima, desde el pedido de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, de 2 (dos) años.
- 4) Acompañar la nómina de las autoridades, vigente al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.
- 5) En caso de no asistir el representante de la ONG deberá remitir autorización con designación del nombre completo y DNI de la persona que lo representará.
- 6) Propuesta de los candidatos/as cubrir los cargos de la presente convocatoria, tanto para titular como para suplente.

Esta Subsecretaría actuará como veedora y rubricará el acta de la asamblea.

Los miembros elegidos participarán en la próxima sesión de la Comisión Provincial a partir de su designación que se llevará a cabo en el mes de Junio 2024.

La Asamblea para Elección se realizará el Martes 14 de mayo de 2024, en el horario 10 hs. a 12 hs. por Zoom cuya dirección se enviará al mail de inscripción a quienes hayan sido admitidos.

Inscripciones: eleccionescordoba@gmail.com y se recibirá la documentación hasta el Martes 30 de Abril a las 18 hs.

Convocatoria

Córdoba ,11 de Abril de 2024

CONVOCATORIA A O.N.Gs DE REGION NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD 2024.

Desde la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión se convoca a participar de una Asamblea General a todas las Organizaciones no Gubernamentales de la Región Noroeste de la Provincia de Córdoba, de y para personas con discapacidad, en la cual se elegirán un (1) representante Titular y dos (2) representantes Suplentes.

Los requisitos para los aspirantes a integrar la Comisión Provincial de Discapacidad, representando a las O.N.Gs de la Región Noroeste de la Provincia de Córdoba son:

- 1) Estar inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas y constancia actualizada de la misma.
- 2) Presentar copia certificada de los estatutos y sus modificaciones. Además, adjuntar copia certificada del acta en donde se designan en el cargo a los representantes.

3) Acreditar una antigüedad mínima, desde el pedido de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, de 2 (dos) años.

4) Acompañar la nómina de las autoridades, vigente al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.

5) En caso de no asistir el representante de la ONG deberá remitir autorización con designación del nombre completo y DNI de la persona que lo representará.

6) Propuesta de los candidatos/as cubrir los cargos de la presente convocatoria, tanto para titular como para suplente.

Esta Subsecretaría actuará como veedora y rubricará el acta de la asamblea.

Los miembros elegidos participarán en la próxima sesión de la Comisión Provincial a partir de su designación que se llevará a cabo en el mes de Junio 2024.

La Asamblea para Elección se realizará el JUEVES 16 de mayo de 2024, en el horario 10 hs. a 12 hs. por Zoom cuya dirección se enviará al mail de inscripción a quienes hayan sido admitidos.

Inscripciones: eleccionescordoba@gmail.com y se recibirá la documentación hasta el Martes 30 de Abril a las 18 hs.

Convocatoria

Córdoba ,11 de Abril de 2024

CONVOCATORIA A O.N.Gs DE REGIÓN CENTRO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD 2024.

Desde la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión se convoca a participar de una Asamblea General a todas las Organizaciones no Gubernamentales de la Región Centro de la Provincia de Córdoba, de y para personas con discapacidad, en la cual se elegirán dos (2) representantes Titulares y dos (2) representantes Suplentes.

Los requisitos para los aspirantes a integrar la Comisión Provincial de Discapacidad, representando a las O.N.Gs de la Región Centro de la Provincia de Córdoba son:

- 1) Estar inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas y constancia actualizada de la misma.
- 2) Presentar copia certificada de los estatutos y sus modificaciones. Además, adjuntar copia certificada del acta en donde se designan en el cargo a los representantes.

- 3) Acreditar una antigüedad mínima, desde el pedido de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, de 2 (dos) años.
- 4) Acompañar la nómina de las autoridades, vigente al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.
- 5) En caso de no asistir el representante de la ONG deberá remitir autorización con designación del nombre completo y DNI de la persona que lo representará.
- 6) Propuesta de los candidatos/as cubrir los cargos de la presente convocatoria, tanto para titular como para suplente.

Esta Subsecretaría actuará como veedora y rubricará el acta de la asamblea.

Los miembros elegidos participarán en la próxima sesión de la Comisión Provincial a partir de su designación que se llevará a cabo en el mes de Junio 2024.

La Asamblea para Elección se realizará el Martes 7 de mayo de 2024, en el horario 10 hs. a 12 hs. por Zoom cuya dirección se enviará al mail de inscripción a quienes hayan sido admitidos.

Inscripciones: eleccionescordoba@gmail.com y se recibirá la documentación hasta el Martes 30 de Abril a las 18 hs.

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boescha](https://twitter.com/boescha)

